



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal

Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre

Correo electrónico:

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre. Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00045 00
PROCESO	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A. (NIT No. 860.002 964-4)
Apoderado	Saul Olivero Ulloque (C.C. No 18.939.151 y T.P.No. 67.056 C.S. de la J)
DEMANDADOS	BRANDONN LOPEZ LADEUTH (C.C. No 1.131.108.365)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de la LIQUIDACION DEL CREDITO
a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto
en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182bf6cbdda94144bedb8ac10811857f6c33167cdcfcc1d43575ed4ccbcbcb5b**

Documento generado en 24/07/2023 04:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE.
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE : BANCO BOGOTA S.A
CONTRA : BRANDONN LOPEZ LADEUTH.
RADICACION : 2023-00045-00

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056 C. S. J, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO BOGOTA S.A.**, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, quien me ha conferido poder para que inicie y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR**, contra **BRANDONN LOPEZ LADEUTH**, respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal a saber:

Pagare N° 553981546	\$ 46.380.273.00
Intereses corrientes desde fecha último abono 16/07/2021 hasta vencimiento 30/01/2023	\$ 2.766.430.00
Intereses Moratorios desde el vencimiento 31/01/2023 hasta la fecha de liquidación del crédito 31/05/2023 (121 días)	\$ 7.169.598.00
Total Capital más intereses.....	\$ 56.316.301.00

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE
 C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar
 T. P. No. 67.056, C. S. J.



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

LIQUIDADOR DE CREDITO							Digite el Capital		
							\$ 46,380,273	Total Inter. Mora	Total Capital + Intereses
AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA	NUM DIAS	MORA LIQUIDA		\$ 7,169,598	\$ 56,316,301
2023	ENERO	28.84%	2.40%	3.61%	1	0.12%	\$ 55,734		
2023	FEBRERO	30.18%	2.52%	3.77%	28	3.52%	\$ 1,633,049		
2023	MARZO	30.84%	2.57%	3.86%	31	3.98%	\$ 1,847,558		
2023	ABRIL	31.39%	2.62%	3.92%	30	3.92%	\$ 1,819,846		
2023	Mayo	30.27%	2.52%	3.78%	31	3.91%	\$ 1,813,411		
					121				